

# CAMPUS CON MÁS MUJERES EN PUESTOS ALTOS Y DE GESTIÓN

La reforma universitaria plantea acabar con la precariedad del profesorado y obliga a destinar el 5% del presupuesto a la investigación

EFE



# reforma univesitaria

La nueva normativa impulsada por Universidades introduce el derecho de los estudiantes a acceder a becas

POR ROCÍO RUIZ

Las universidades van a tener nuevas normas por las que regirse. Recientemente ha sido aprobado el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) por parte del Consejo de Ministros y se abre un periodo de información pública para recoger las sugerencias de los distintos colectivos. Los rectores ya han alertado de que los cambios que se introducen nos solucionan los problemas de la universidad y han planteado una serie de propuestas para mejorarla mientras que algunos sindicatos como CSIF creen que, en lugar de mejorar la situación laboral de los trabajadores, aumentará la precariedad laboral.

La reforma tiene como objetivo promover el acceso a la educación superior, adecuar las enseñanzas universitarias, garantizar la buena gobernanza de las instituciones académicas, la calidad del sistema, además de la movilidad del personal docente e investigador. Estos son algunos de los cambios que introduce el proyecto de ley:

## Contra la precariedad

Se pretenden sentar las bases para terminar con la precariedad del personal que trabaja en la universidad y, en concreto, de los profesores asociados ya que se considera que este factor puede influir en la calidad del sistema. La norma ofrece algunas herramientas para hacer frente a este problema.

Así, la carrera académica tendrá tres niveles de progresión: incorporación, consolidación y promoción. Además se reducirá la temporalidad en la contratación del personal docente e investigador de las universidades, pasando del 40% en la LOU al 20%.

En tercer lugar, la ley contempla un aumento en la estabilización, pasando del 51% al 55% el porcentaje mínimo de profesorado funcionario que deben tener las universidades públicas, aunque todos cambios se verán concretados de manera gradual.

La norma ofrece varias vías de entrada a la carrera académica al profesor asociado que no tenga un trabajo principal fuera de la universidad. Así, se establece una reserva de plaza del 15%, como mínimo, para aquellos profesores asociados que tengan el título de doctor y cuenten con una relación contractual previa mínima de cinco años en la universidad en aquellas universidades que tengan más del 15% del profesorado asociado. También se crea la figura transitoria del Profesorado Contratado no Doctor. Es decir, docentes que hayan estado trabajando como docentes durante un mínimo de cinco cursos hasta que obtengan el título de doctor. Además se equi-

paran los méritos de docencia e investigación.

## Medidas de género

El proyecto de ley prevé que cuando haya dos candidatos «en igualdad de condiciones de idoneidad» tengan «preferencia» para ser contratados «las personas del sexo menos representado» en el cuerpo docente. En solo diez de las 50 universidades públicas hay rectoras.

Será necesaria la paridad entre hombres y mujeres en los órganos colegiados, la incorporación de unidades de igualdad y de diversidad, planes de igualdad y protocolos contra el acoso sexual y por razón de género. Asimismo habrá un registro salarial para evitar la brecha de género. También tendrá que bus-

carse la paridad en las comisiones de selección y evaluación, deberá haber medidas de conciliación. A esto se suma que se deberá impulsar proyectos científicos con perspectiva de género, así como la paridad en los equipos de investigación y el aumento de mujeres como investigadoras principales en las universidades. Asimismo se incorporan otras medidas como el cupo de discapacidad, la adecuación de los edificios y entornos universitarios para que sean accesibles.

## Derecho becas

La LOSU reconoce el derecho de los estudiantes a acceder a becas y ayudas al estudio, lo que permite garantizar la igualdad de oportunidades con independencia de la

capacidad económica de las familias. Asimismo se regula que el límite de los precios públicos.

## Investigación

La norma obliga a que todas las universidades dediquen, como mínimo, un 5% de su presupuesto a la investigación y obliga a hacer una reserva del 15% de las plazas permanentes para investigadores y se promociones el liderazgo de los más jóvenes.

## Internacionalización

Se pretende aumentar la internacionalización del sistema fomentando alianzas y el refuerzo del programa Erasmus+. Se introduce la figura del profesor distinguido para atraer talento.